

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN DE UN TÍTULO OFICIAL DE GRADO/MÁSTER

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bellas Artes
Menciones /Especialidades	Mención en Nuevas Tecnologías
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Bellas Artes (41008386)
Universidad/es participante/s	-
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación “sustancial” del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.


Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*, haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE**.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Justificación:

La Universidad solicita la adscripción del título a un ámbito de conocimiento de los relacionados en el anexo I del RD 822/2021. Se incluye una mención en Nuevas Tecnologías de 48 créditos, así como su justificación y los objetivos formativos. Se actualiza el enlace a las normas de permanencia. Se actualiza los datos de la memoria a un formato más reciente, relativos a los resultados de aprendizaje y a la nueva mención; el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional, la asignación de los resultados a las materias y la normativa de movilidad. Se incluyen prerequisites para cursar las asignaturas de 4º y de Prácticas Externas, y tomar examen en las de 3º. Se unifican varias asignaturas cuatrimestrales de 6ECTS y se reestructuran como anuales de 12ECTS. Se actualiza la información

Código Seguro de Verificación:R2U2TXTMBKVVT5V5SAZF86T5HAXMYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TXTMBKVVT5V5SAZF86T5HAXMYF	PÁGINA	1/3
			



relativa al profesorado, recursos disponibles y del Sistema de Garantía Interno de Calidad. Se incluye un calendario de implantación de las modificaciones de las asignaturas.

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título se adscribe al ámbito de conocimiento “Historia del arte y de la expresión artística y bellas artes”, relacionado en el anexo I del RD 822/2021.

Se propone la inclusión de una mención en Nuevas Tecnologías de 48 créditos, con la posibilidad de cursar el Grado sin mención, con objetivos formativos coherentes y créditos optativos suficientes. Se incluye la justificación de la Mención.

Se actualiza la ruta del enlace a las Normas de permanencia.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Las competencias del título se han reestructurado y codificado como resultados del aprendizaje. Se han añadido conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas propios de las materias que configuran la nueva mención.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se actualiza la normativa sobre requisitos de acceso y procedimientos de admisión al título.

Se actualiza el enlace a la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Se actualiza el reconocimiento de créditos cursados en Centros de formación profesional de grado superior hasta un máximo de 60 ECTS (25% del total), adecuándose al RD 822/2021.

Se actualiza la información relativa a la movilidad genérica de la universidad y se detalla la movilidad específica de este título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se incluye la información de la nueva mención en “Nuevas Tecnologías”.

Se modifican los prerrequisitos para cursar las asignaturas optativas de 4º curso y las Prácticas Externas, los prerrequisitos para ser evaluados de las asignaturas de 3º curso y los prerrequisitos para ser evaluado de la asignatura “Discursos Expositivos y Difusión del Arte”. Se incluye justificación de los cambios realizados, aportando un cuadro actualizado de los requisitos para cursar las asignaturas del grado, incluyendo las de la nueva Mención en Nuevas Tecnologías como optativas de 4º curso, para las que se pedirán los mismos requisitos que actualmente se solicitan para cursar el resto de las asignaturas optativas de 4º curso del Grado en Bellas Artes.

Se unifican las siguientes asignaturas cuatrimestrales de 6 créditos en asignaturas anuales de 12 créditos:

“Dibujo del Natural I” y “Dibujo del Natural II” en “Dibujo del Natural”.

“Fundamentos de Dibujo I” y “Fundamentos de Dibujo II” en “Fundamentos de Dibujo”.

Código Seguro de Verificación: R2U2TXTMBKVVT5V5SAZF86T5HAXMYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TXTMBKVVT5V5SAZF86T5HAXMYF	PÁGINA	2/3



“Fundamentos de Pintura I” y “Fundamentos de Pintura II” en “Fundamentos de Pintura”.

“Teoría e Historia del Arte I” y “Teoría e Historia del Arte II” en “Teoría e Historia del Arte”.

Se asocian todos los resultados del aprendizaje de las asignaturas antiguas a cada una de las nuevas.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se actualizan los datos del profesorado implicado en el título. Se aporta información acerca del nuevo profesorado que se encargará de la docencia de las asignaturas de la nueva mención, aportando una tabla con la capacitación y experiencia de cada uno y la materia que tiene asignada, siendo esta asignación adecuada.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se actualiza la información sobre recursos materiales y servicios disponibles.

7. Calendario de implantación

Se indica en la memoria la fecha de implantación y consolidación de las modificaciones solicitadas. La tabla de adaptación ha sido actualizada y se han incorporado en ella las asignaturas que en el Grado en Bellas Artes han pasado a ser anuales a partir de la unión de dos asignaturas cuatrimestrales. Las asignaturas de la Mención en Nuevas Tecnologías, no se han incorporado en la tabla, ya que constituyen una oferta de nuevas optativas que no tienen equivalencia alguna en la Licenciatura en Bellas Artes (Plan de 1980).

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se añade el enlace a la versión del Sistema de Garantía de la Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Página 3 de 3

Código Seguro de Verificación:R2U2TXTMBKVVT5V5SAZF86T5HAXMYF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	07/07/2023
ID. FIRMA	R2U2TXTMBKVVT5V5SAZF86T5HAXMYF	PÁGINA	3/3